

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Cultura y Turismo

- 20** *ORDEN 925/2020, de 29 de septiembre, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se desestiman diversas solicitudes presentadas a la convocatoria de becas de residencia en el extranjero para jóvenes artistas y comisarios del ámbito de las artes visuales correspondientes a 2020.*

Por Orden 2313/2019, de 30 de diciembre, de la Consejería de Cultura y Turismo, se convocaron becas de residencia en el extranjero para jóvenes artistas y comisarios del ámbito de las artes visuales correspondientes a 2020.

A la vista de las solicitudes recibidas y de su evaluación por parte del Jurado Calificador de las mismas reunido el día 24 de julio de 2020; una vez reunida la Comisión de Valoración el día 30 de julio de 2020 y elevada, por mediación de la Dirección General de Promoción Cultural, la correspondiente propuesta de resolución, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 41 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y artículo 7.1.a) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primerº

Desestimar las solicitudes que se relacionan en el Anexo a la presente Orden, por los motivos que se especifican en el mismo.

Segundo

La presente Orden producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero

Esta Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno interponer. Todo ello, conforme a lo dispuesto en los artículos 112 y 113 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 29 de septiembre de 2020.—La Consejera de Cultura y Turismo, P. D. (Orden 102/2020, de 12 de febrero, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de febrero), el Director General de Promoción Cultural, Gonzalo Cabrera Martín.

ANEXO A LA ORDEN 925/2020, DE 29 DE SEPTIEMBRE, DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO POR LA QUE SE DESESTIMAN DIVERSAS SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA DE BECAS DE RESIDENCIA EN EL EXTRANJERO PARA JÓVENES ARTISTAS Y COMISARIOS DEL ÁMBITO DE LAS ARTES VISUALES CORRESPONDIENTES A 2020

SOLICITUDES DESESTIMADAS

SOLICITANTE	CENTRO	LOCALIDAD	MOTIVO
SILVA SÁENZ DE TEJADA, ISABEL NORA	CENTRO HIPERMEDIÁTICO EXPERIMENTAL LATINOAMERICANO CHELA	BUENOS AIRES - ARGENTINA	La Solicitud no cumple requisitos
GATÓN PÉREZ, MARÍA ESTHER	RESIDENCY 11:11	LONDRES-REINO UNIDO	La Solicitud no cumple requisitos
RODRÍGUEZ PARICIO, ELSA	HANGAR	LISBOA - PORTUGAL	Desistimiento

(03/25.803/20)

